

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO 2.016, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a veinticinco de febrero dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D^a Josefa Tirado Alamillo, D^a Carmen María González Galán, D. Juan Manuel Cáceres Nevado y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto unánime de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

2.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL EXPTE DE LA LICITACIÓN DEL KIOSCO DEL PARQUE ELÍAS CERVELLÓ Y CHINESTA

Por la Presidencia se dio cuenta de que transcurridos los plazos reglamentarios, no se había presentado oferta alguna para la Adjudicación de la Concesión del Kiosco del Parque Elías Cervelló y Chinesta, que fue aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de noviembre de 2015 y publicada en el BOP de Córdoba número 244 de 18 de diciembre y en la Sede Electrónica y en el Perfil del Contratante, quedando en consecuencia desierta la licitación

3.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016

Vista la documentación obrante en el expediente GEX 249/2016, relativa a deslinde de algunos tramos de los Caminos de Pedrique, Fuente de la Boca del Infierno y Pedriquejo y considerando :

Primero .- Que el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA en adelante) señala que los Ayuntamientos tienen **competencias** para “*Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.*”

Segundo.- Que cumplidas, en virtud de alta en el Inventario, las obligaciones derivadas del ejercicio de la **POTESTAD DE INVESTIGACIÓN**, mediante expediente culminado con acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2006, se pretende ahora el desenvolvimiento de un deslinde de oficio de diversos tramos de los mencionados caminos, en lo que supone el desarrollo de la potestad específicamente consignada en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de los Entes Locales y en el Capítulo III del Título V de del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBLA, en adelante)

Tercero .- Que el Código Civil establece en su artículo 384 que “*todo propietario tiene derecho a deslindar su propiedad, con citación de los dueños de los predios colindantes*” y esta potestad en nuestro ámbito viene expresamente reconocida en los artículos 4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 63 del RBLA.

Cuarto.- Que este deslinde implica la práctica de las operaciones técnicas de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas y habida cuenta lo previsto en los artículos 132 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A la luz de tales antecedentes el Pleno acordó, por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de la Corporación

Primero.- Iniciar expediente de deslinde de los Caminos Municipales de Pedriquejo, Fuente de la Boca del Infierno y Pedrique, con arreglo a la motivación, planimetría, presupuesto, información geográfica y documental que obra en documento disponible en la Sede Electrónica Municipal con CSV D2A1 F5B5 0556 736A 675F .

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Registro de la Propiedad junto con detalle y expresión de las fincas afectadas a fin de practicar las anotaciones preventivas que procedan del actual acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del actual acuerdo junto con la Memoria a los titulares de las fincas afectadas, que podrán presentar alegaciones por plazo de 20 días.

Cuarto.- Con el resultado de las alegaciones y resueltas éstas, en su caso, se autoriza a la Alcaldía al establecimiento de la fecha y hora del apeo que igualmente será notificado a los titulares interesados.

Quinto.- Autorizar el gasto de la cuantía consignada en el Presupuesto de Deslinde y que asciende a 2.300 euros, autorización contra la que se irán cargando los correspondientes actos de disposición, ordenación y pago que correspondan.

Sexto.- Ordenar la publicación del extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia

4.- CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS

Por la Presidencia se hizo un repaso por los antecedentes que concurren en el actual asunto y los distintos convenios firmados hasta la fecha en esta materia.

Considerando lo anterior, y en coherencia con el contenido del Convenio, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acordó

Primero.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS QUE DESARROLLARÁ LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017

Segundo.- Aceptar una aportación para la financiación del coste total de la Campaña, que asciende a 428,80 euros comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del correspondiente ejercicio a razón de 214,40 euros en 2016 y 214,40 euros en 2017

Tercero.- Autorizar a la Diputación Provincial de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones que a favor del Ayuntamiento practica el Servicio. La referida autorización se mantendrá hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la adopción de las decisiones y suscripción de documentos que exija el desarrollo de los actuales acuerdos.

5.- APROBACIÓN PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA PLANES PROVINCIALES 2016-2019

Visto el contenido del oficio remitido por el Área de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en relación con el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el Cuatrienio 2016-2019 y en coherencia con los antecedentes que obran en el expediente, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019, de las siguientes obras en el orden de prelación que se indica en función de las prioridades de las dotación de nuevas infraestructuras y equipamientos y la necesidad de iniciar en primer lugar el Proyecto que afecta al Cementerio Municipal, para cubrir adecuadamente la demanda previsible de nuevos módulos de enterramiento:

ORDEN DE PRELACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
1º	Primera fase ampliación Cementerio Municipal	160.843,70 €
2º	Construcción de Pista Polideportiva Cubierta III FASE	226.688,93 €

SEGUNDO.- Encomendar a la Diputación la redacción del Proyecto Técnico, y la asunción de la Dirección de Obra.

TERCERO.- Dar traslado de los actuales acuerdos a la Excm. Diputación de Córdoba, junto con el Certificado de disponibilidad de los terrenos y la Memoria Técnica.

6.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016

Por el Secretario se dio lectura al Manifiesto suscrito por las ocho Diputaciones Provinciales Andaluzas y concluida la lectura el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, **ACUERDA** adherirse al nombrado manifiesto cuyo tenor literal es el siguiente:

MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2016: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad. Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación. Las Diputaciones Andaluzas vamos a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

B330 9B06 0F78 A11C 0330



B3309B060F78A11C0330

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 5/4/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 5/4/2016